



Filantropía para la Justicia Social

Un Marco Conceptual Inicial para Posicionar este Trabajo

G. Albert Ruesga, PhD & Deborah Puntteney, PhD

Tabla de contenidos

Prefacio	3
Parte 1: Ocho Tradiciones de La Justicia Social	7
La Tradición de la Injusticia Estructural	8
La Tradición de los Derechos Humanos Universales	11
La Tradición de la Igualdad / Distribución Igualitaria de los Recursos.....	13
La Tradición del Legalismo / Estado de Derecho	14
La Tradición del Empoderamiento	16
La Tradición de los Valores Compartidos	18
Tradición del Relativismo Cultural	20
Tradición del Triple Resultado	22
Parte 2: Discusión	27
Parte 3: Matriz de Tradiciones	29

Prefacio

Este ensayo fue elaborado para personas que desean tener una comprensión más profunda de la filantropía para la justicia social, y para practicantes del oficio que quieren reforzar lo ya avanzado.

Los autores enmarcan la primera parte del ensayo alrededor de la pregunta, “¿Qué es la filantropía para la justicia social?” Puede resultar sorprendente que esta pregunta haya resultado tan espinosa y que muchos intentos de definir el término hayan quedado cortos de una manera u otra. Considere, por ejemplo, la definición ofrecida en la publicación “Filantropía para la Justicia Social: Un Informe sobre las Tendencias de las Fundaciones”, del Foundation Center en 2005:

La filantropía para la justicia social es el otorgamiento de donativos a organizaciones sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos y en otros países, que trabajan por un cambio social estructural con el fin de incrementar las oportunidades de aquellos sectores que están en mayor desventaja en terminos politicos, económicos y sociales.

Este es un buen punto de partida para una definición del término. Es conciso y capta varias de las características que son prioritarias para una buena gama de donantes. También ilustra algunos de los retos a los que nos enfrentamos al querer precisar la esencia de la filantropía para la justicia social.¹ ¿Qué quieren decir los autores al referirse a “cambio social estructural”, por ejemplo? ¿A qué estaban refiriéndose con “incrementar las oportunidades”? Podemos intentar incrementar las oportunidades de aquellos sectores que están en mayor desventaja sin lograr un avance significativo hacia lo que la comunidad donante llama justicia social. Por ejemplo, podríamos ayudar a algunas personas de poblaciones en situación de desventaja a lograr mayor acceso a buenos servicios de salud, pero sin cambiar las condiciones que hicieron necesaria nuestra intervención. Viendo esta definición, también podríamos discutir si debemos limitar nuestro apoyo a organizaciones sin fines de lucro, además de argumentar que nuestros esfuerzos no siempre tienen que enfocarse únicamente en los sectores en *mayor* desventaja. Hay problemas similares con otras definiciones del término.

El abordaje sugerido en el presente ensayo intenta esquivar muchos de estos retos. Comenzamos pidiendo a aproximadamente 100 donantes² reconocidos y reconocidas por su trabajo en pro de la justicia social, que nos describieran lo que entendían por filantropía para la justicia social. Analizando cómo describían su labor, nos llamó la atención la diversidad de sus respuestas. Algunos describían los principios fundamentales de su trabajo; otras su metodología y objetivos. Algunas descripciones se parecían bastante, mientras otras parecían relacionarse de manera más distante. ¿Cómo dar sentido a esta maravillosa diversidad de visiones?

¹ Para no ser injustos con los autores del informe, no pretendían obtener una definición perfecta del término. Estaban más bien tratando de construir una definición estándar que pudiera ser utilizada por investigadores en éste y futuros estudios con el fin de analizar las tendencias en el terreno.

² Las personas entrevistadas fueron participantes de una conferencia internacional sobre filantropía para la justicia Social convocada por el Grupo de Trabajo sobre la Filantropía para la Justicia Social y la Paz en Febrero de 2009. En las entrevistas se preguntó: “¿Qué significa para usted filantropía para la justicia social?” Las respuestas fueron transcritas y analizadas.

Intentamos, por supuesto, encontrar los hilos comunes en todas las descripciones que escuchamos, pero concluimos muy rápidamente que no era posible. Optamos por otro abordaje. Retomando una pieza del filósofo austríaco-británico, Ludwig Wittgenstein, planteamos en este ensayo que la filantropía para la justicia social no es una sola práctica, sino una familia de prácticas conectadas por ciertas “parecidos familiares”. Wittgenstein ilustra este abordaje en su obra *Investigaciones Filosóficas* cuando habla del significado de la palabra “juego”:

Estoy hablando de juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de pelota, los Juegos Olímpicos, etc. ¿Qué es lo común a todos?—No digas: “Deben tener *algo* en común, o no se llamarían ‘juegos’”—más bien, *miren* y *vean* si hay algo en común a todos— Porque si los observas, no veras nada que le sea común a *todos*, sino similitudes, parecidos...

El resultado de esta revisión es lo siguiente: Vemos una red compleja de similitudes que se traslapan y se cruzan, a veces similitudes en lo general, a veces similitudes en los detalles.

No puedo pensar en una mejor frase para caracterizar estas similitudes que “parecidos familiares” porque los parecidos entre los miembros de una misma familia: la complexión, las facciones, el color de los ojos, la forma de caminar, el temperamento, etc. se traslapan y se cruzan de la misma manera.— Así podemos decir que ‘los juegos’ forman una familia.

“La filantropía para la justicia social” forma una familia de prácticas de manera bastante similar a como lo sugiere Wittgenstein; hay muchas maneras posibles de describir los parecidos familiares entre estas prácticas.

Lo que más llama la atención de este abordaje es que lo que comienza como un ejercicio académico muy rápidamente se convierte en fuente tanto de poder como de cautela para los y las donantes. Observamos que conscientemente o inconscientemente, las y los donantes apelaron a ciertas líneas de pensamiento o “tradiciones” de justicia social ya establecidas, algunas bastantes antiguas, pero que cuentan todas con una literatura bastante amplia. Pensamos que estas tradiciones—en este ensayo describimos ocho de ellas—ofrecerían una manera interesante de describir parecidos entre grupos de donantes comprometidos con la justicia social. Había un sub-grupo de donantes, por ejemplo, que enmarcaba su trabajo en el ámbito de los derechos humanos, y de esta manera podía acudir a varios siglos de pensamiento y práctica sobre los derechos humanos para fortalecer sus esfuerzos. Casi cada estira y encoje entre promotores de derechos humanos y quienes los resisten ha sido intentado y documentado, así que los y las donantes que trabajan dentro de este marco conceptual pueden incorporar las lecciones aprendidas en su trabajo. La misma dinámica funciona en las otras tradiciones de justicia social descrita en la Sección 1, abajo.

La antes mencionada “cautela” es la siguiente: Muchos años de pensamiento y práctica han revelado debilidades importantes en todas las tradiciones de justicia social, el marco conceptual de derechos humanos incluido. Sería imprudente ignorar estas lecciones de la historia en nuestro abordaje del trabajo. Y como se hace evidente en este ensayo, la forma en que *pensamos* en la justicia social tiene implicaciones importante para las estrategias que elaboramos y las tácticas que adoptamos.

Las tradiciones de justicia social no son mutuamente excluyentes, y parece que la mayoría de las y

los donantes comprometidos con la justicia social trabajan con múltiples marcos de referencia. A manera de ilustración de esta multiplicidad de visiones, vean esta publicación de la Opportunity Agenda (Agenda de Oportunidades), titulada “Verdaderas Soluciones, Valores Americanos: Una Narrativa Ganadora sobre Migración”. Este documento fascinante da recomendaciones a activistas que están preparándose a reformar las leyes migratorias en los Estados Unidos. El segundo punto del planteamiento se lee así:

Los valores positivos más destacados detrás de la narrativa principal son la justicia, y la transparencia y rendición de cuentas. Muchas audiencias progresistas también ven la liberación de toda forma de explotación como importante mientras muchos Latinos y Afro-Americanos nacidos en EEUU valoran la importancia de la igualdad de derechos y oportunidades cuando se trata de cómo las y los inmigrantes de otros países son tratados.

Esta cita se enmarca en la tradición de “Valores Compartidos”, que se menciona en este ensayo. Un poco más adelante, los autores plantean:

Un proceso debido y un trato justo en el sistema de justicia son derechos humanos básicos, y respetarlos son un elemento central de nuestra identidad como nación.

Aquí los autores retoman un elemento que viene de la tradición de los derechos humanos. Pasar de una tradición a otra es común entre donantes para la justicia social. Tiene el beneficio de facilitar una efectiva comunicación con múltiples audiencias. También facilita la adopción de nuevas ideas y aprovecha la fuerza de múltiples escuelas de pensamiento y práctica.

Nuestra expectativa es que las y los donantes comprometidas/os con la justicia social puedan sacar tanto claridad como inspiración de este ensayo y que se veán conectadas y conectados a través del espacio y el tiempo con otros colegas que han sembrado o están sembrando en terrenos similares. Vemos a este ensayo como un documento “vivo”, al que otras y otros agregarán o restarán cosas con el paso del tiempo. Nuestro más fuerte deseo es que en última instancia, ayude de alguna manera a servir la causa de la justicia social.

Este ensayo fue elaborado a iniciativa del Grupo de Trabajo sobre Filantropía para la Justicia Social y la Paz. Una lectura cuidadosa revelará, sin embargo, que no abordamos explícitamente el tema de la paz. Las injusticias sociales que se arrastran por mucho tiempo sin resolverse contribuyen ciertamente a crear divisiones sociales y conflictos violentos. Aún cuando la violencia que resulta de esta dinámica a veces eclipsa las injusticias originales mismas, es fundamental que cualquier proceso sostenible de construcción de paz tome en cuenta estas injusticias como parte del esfuerzo para detener la violencia. Una atención cuidadosa a las intersecciones entre la filantropía para la justicia social, la participación local, y la construcción de la paz es clave para lograr un compromiso de largo plazo con un modelo de cambio no-violento.³

Las secciones de este documento están organizadas de la siguiente manera:

- Un breve resumen de las tradiciones filosóficas relacionadas con la justicia social, incluyendo ejemplos de inversiones que reflejan estas tradiciones.

³ Agradecemos a Avila Kilmurray por esta sugerencia.

- Un breve descripción de las dificultades que enfrenta la taxonomía propuesta, incluyendo algunos retos para llevar este trabajo a un nivel más profundo.
- Una matriz que presenta las tradiciones filosóficas y las características de la filantropía para la justicia social (ver Apéndice 1). Podría ser útil examinar la matriz antes de leer el resto del documento.

Parte 1: Ocho Tradiciones de La Justicia Social

El Grupo de Trabajo sobre Filantropía para la Justicia Social invitó a donantes de varias partes del mundo a reflexionar sobre un término que usan con frecuencia para describir su trabajo: *filantropía para la justicia social*. Mientras el término se utiliza comúnmente, su uso a menudo implica esfuerzos para definir exactamente lo que se quiere decir. Al final mucha de la gente que utiliza el término, acaba planteando una serie de afirmaciones que revelan sus valores, objetivos y enfoques en relación a la inversión filantrópica en el cambio social. A veces hablan de los tipos de grupos que apoyan; otras veces del enfoque de su trabajo; muchas veces, relacionan su trabajo (explícitamente o implícitamente) con las tradiciones filosóficas que fundamentan sus esfuerzos. En otras palabras, describen uno o más de una familia de conceptos dentro de los cuales se enmarca su trabajo pero en general no logran ofrecer una definición concisa.

Consideren este intento de definición de una participante en una conversación reciente entre donantes:

La filantropía para la justicia social es apoyar el trabajo vinculado a la transformación social, al acceso equitativo a los derechos humanos y civiles, a la redistribución de todos los elementos del bienestar, así como al respeto a todos los seres vivos; y la promoción de la diversidad y la equidad independiente de condiciones de género, orientación sexual, raza, etnicidad, cultura y discapacidad.

Esta definición, de hecho, capta una gama de perspectivas filosóficas que describen el espíritu de la justicia social, además de algunos valores y una variedad de temas más específicos alrededor de los cuales podrían entregar donativos. Es una descripción de la filantropía para la justicia social, pero no es exhaustiva. No está claro si pretende brindar una definición absoluta o si se trata simplemente de una selección de los atributos que describen el trabajo particular de esta donante. Lo más probable es que represente el intento de esta donante de darle sentido a un conjunto complejo de ideas y acciones filantrópicas.

Como punto de partida está la propuesta de Ludwig Wittgenstein⁴ de abordar los conceptos abstractos desde la idea de la *semejanza familiar* . Ahora, en vez de suponer que cada elemento de la filantropía para la justicia social comparte una o varias características esenciales, podríamos suponer que éstos están relacionados a través de una serie de similitudes que se traslapan entre sí. En otras palabras, es probable que al mirar tras las varias caracterizaciones de la filantropía para la justicia social, se revelarían algunas semejanzas familiares.

Este documento representa un paso hacia una descripción de los miembros de *la familia de donantes que canalizan recursos para la justicia social* . Solicitamos a cien donantes definir en sus propias palabras sus prácticas como agentes que canalizan recursos para la justicia social. Luego buscamos similitudes entre las descripciones —las “semejanzas familiares”—antes mencionadas. Ubicamos las similitudes en ocho categorías que denominamos “tradiciones” de justicia social. Escogimos el término *tradición* porque cada una de estas ocho categorías corresponde a una

⁴ Wittgenstein, Ludwig (1953). *Philosophical Investigations*. New York: MacMillan.

bibliografía, así como a una comunidad de práctica. Catalogamos las ocho tradiciones de la siguiente manera:

1. Injusticia Estructural
2. Derechos Humanos Universales
3. Igualdad / Distribución Igualitaria de los Recursos
4. Legalismo / Estado de Derecho
5. Empoderamiento
6. Valores Compartidos
7. Relativismo Cultural
8. Triple Resultado

Abajo describimos cada una de estas tradiciones. Observamos que la mayoría de las y las y los donantes realizan su trabajo acudiendo a *múltiples* tradiciones. En base al análisis previamente descrito, elaboramos una matriz que permite una examinación más sistemática de parte de los donantes. Esta parte de dos ejes claves: 1) las tradiciones filosóficas relacionadas a interpretaciones particulares de la justicia social, y 2) las características de su aplicación en la práctica. Esta matriz está incluida como Apéndice 1.

Las tradiciones filosóficas que fundamentan nuestros programas de donativos para la justicia social influyen en cómo construimos nuestras teorías de cambio, cómo escogemos nuestras estrategias y tácticas, y cómo manejamos y entendemos el impacto de nuestros donativos. Un objetivo inmediato de este documento es ordenar los distintos tipos de donativos para la justicia social en categorías más precisas, para que las y los donantes puedan entender y articular de mejor manera cómo su trabajo se relaciona con el trabajo de otros y otras. Nuestros objetivos más generales son: ayudar a las y los donantes para que adopten prácticas y programas de donativos para la justicia social, ofrecerles apoyo para la realización de sus inversiones en la justicia social, y mejorar la calidad del trabajo para la justicia social.

La Tradición de la Injusticia Estructural

Desde esta perspectiva, cuando se encuentra una evidencia de desigualdad —en resultados, acceso a bienes y recursos, o visibilidad, por ejemplo—, se identifican la estructura de las instituciones, las políticas, y las prácticas en relación a la toma de decisiones como una causa potencial de dicha desigualdad, o por lo menos como mecanismos que permiten perpetuarla. En el contexto norteamericano, el uso del concepto de injusticia estructural se puede rastrear a partir del año 1835, cuando Alexis de Tocqueville argumenta que la naturaleza peculiar del individualismo Norteamericano produce una población que no está consciente de las estructuras sociales y de cómo éstas logran tanto restringir como promover la libertad y el bienestar personal.⁵ A los individuos privilegiados, esta ceguera les permite negar su deuda para con la sociedad y sus estructuras, así como su responsabilidad moral por estas injusticias estructurales que les benefician. La misma ceguera también sirve para acallar las protestas de las personas discriminadas por causa de estas mismas estructuras. Esto sucede por dos razones: primero, han sido condicionados para entender su desventaja como resultado de sus propias decisiones y no como resultado de restricciones

⁵ Tocqueville, Alexis (1835). *Democracy in America*. Londres: Saunders and Otley.

estructurales; y segundo, en la medida de que se liberan de esta noción y comienzan a protestar, la sociedad dominante --cuyo interés propio radica en proteger el paradigma dominante--, actúa en su contra de manera agresiva.

Las y los donantes que fundamentan el apoyo financiero para el trabajo por la justicia social desde la tradición de la injusticia estructural, tendrán que considerar la enormidad y complejidad de la tarea. Las estructuras que mantienen la injusticia son omnipresentes en los Estados Unidos y en todo el mundo y están camufladas, en el sentido de que las caras de las élites cuyo interés propio determina las políticas, leyes y prácticas institucionales, muchas veces no son ni visibles ni fácilmente identificables. Es mucho más fácil ver a las instituciones como tales que las decisiones que están detrás de su modo de funcionar. A inicios del siglo XXI, a pesar del hecho de que instituciones prominentes como el Banco Mundial reconocen la injusticia estructural como un hecho, este reconocimiento ha aportado poco a una transformación real de las políticas y prácticas a nivel mundial.⁶ Tal como sugiere Turner (2008) en su análisis de Tocqueville, la gente puede insensibilizarse al hecho mismo de la injusticia estructural, dificultando aún más su eliminación.⁷ En el contexto estadounidense, por ejemplo, para justificar las disparidades visibles los individuos--y para mantener el mito de la igualdad de oportunidades--, se hace imperativo omitir cómo el funcionamiento de las estructuras sociales limita las oportunidades de algunas personas mientras promueve las oportunidades de otras. Según Turner, las limitaciones estructurales en el contexto estadounidense son más visibles en las áreas de raza y género. Para citar a un partidario de este planteamiento:

Las disparidades [raciales] son demasiado grandes como para explicarse a partir de decisiones o comportamientos individuales. Tampoco pueden ser del todo explicadas por un racismo consciente de parte de personas individuales. Para entender las disparidades raciales en los Estados Unidos, y el porqué de las carencias --independientemente de su raza-- en los servicios de salud, educación y trabajos de la calidad que se necesitan, tenemos que mirar a las políticas que han estructurado a nuestra sociedad.⁸

El debate respecto a si la ideología individualista es lo que facilita la injusticia estructural, es recurrente en la política de los Estados Unidos. W.E.B. Du Bois sugirió en *La Reconstrucción Negra en América* (1935) que la ideología del individualismo obstruyó la democratización social y económica de los Estados Unidos.⁹ Después de la Guerra Civil, debido al convencimiento de parte de la mayor parte de la población blanca de los Estados Unidos que con la disciplina y el trabajo arduo cualquier persona podía superarse, había mucha resistencia a programas federales tales como el Buró de Hombres Liberados que buscaba proporcionar el tipo de apoyo económico necesario para poder vivir en libertad. En el Estudio Nacional de las Elecciones de 1986, el 59 por ciento de las personas blancas encuestadas estaba de acuerdo con la afirmación que “en realidad el problema es que alguna gente no se esfuerza lo suficiente; si la gente negra se esforzara más,

⁶ Sobhan, Rehman (2006). Poverty as Injustice: Refocusing the Policy Agenda. In Keith B. Griffin, & James K. Boyce (Eds.), *Human Development in an Era of Globalization* (pp. 325-343). Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing.

⁷ Turner, Jack (2008). American Individualism and Structural Injustice: Tocqueville, Gender, and Race. *Polity*, 40, abril 2008, (pp. 197-215).

⁸ Página web Centro para la Inclusión Social: http://www.centerforsocialinclusion.org/struct_racism.html.

⁹ DuBois, W.E.B. (1935). *Black Reconstruction in America, 1869-1880*. New York: Touchstone Books.

podría estar igual de bien que la gente blanca,” y el 61 por ciento coincidía en que “la mayor parte de la gente negra que recibe dinero de programas de asistencia social bien podría prescindir de ellos si se esforzara más.”¹⁰

Desde la perspectiva jurídica de Robert Gordon, el único remedio a la injusticia estructural es la reforma de las estructuras/instituciones/sistemas que permiten que la injusticia ocurra.¹¹ Por lo tanto, el principal propósito del trabajo para la justicia social—incluyendo la filantropía para la justicia social—debería ser el de identificar y eliminar las causas estructurales de la desigualdad y marginalización persistente. Entre los potenciales retos de cara a esta labor están, entre otros, aquellos que se originan en una construcción cultural específica, como por ejemplo la tradición del individualismo estadounidense, así como aquellos originados por el dilema de si la lucha por la justicia social debiera corregir algunos males del pasado o bien prevenir males futuros mediante algún tipo hipotético de ingeniería social. El tipo de análisis que cuestiona la injusticia estructural puede implicar mucho involucramiento y requiere un nivel de experticia muy significativa.

Ejemplo: El trabajo de *Donantes para Temas LGBTQ* en un proyecto llamado Visión Común (Common Vision) se enfoca explícitamente en el cambio estructural. Visión Común ha juntado dos grupos de donantes que trabajan en áreas de justicia ambiental/agua potable, y justicia/seguridad alimentaria. Los grupos iniciaron con la construcción conjunta de una teoría de cambio, integrando posteriormente el tema más amplio de la transformación estructural, y están ahora viendo los temas—medio ambiente y justicia alimentaria—directamente relacionados con el cambio estructural. Visión Común pone el énfasis en los cambios en las políticas, procedimientos y prácticas a múltiples niveles y atravesando múltiples dimensiones. De esta manera, y a modo de ejemplo, el cambio estructural que proyectan para lograr la justicia alimentaria se enfocaría en cambiar los subsidios agrícolas, las leyes laborales que afectan a las y los migrantes y los sistemas de distribución de los alimentos, además de cambiar las políticas y las prácticas a todos los niveles de los diferentes sistemas implicados en llevar la comida a la mesa de la gente. En su esquema, cambiar las políticas alimenticias de un distrito escolar particular, por ejemplo, no tendría un impacto ni cobertura suficiente para calificar como cambio estructural, ya que consideran que el cambio estructural debe afectar las relaciones entre sistemas múltiples e interconectados. *Sinopsis de entrevista con Ellen Gurzinsky en “Funders for LGBTQ Issues”.*

Ejemplo: La inversión de la Fundación Ms. para las Mujeres (Ms. Foundation for Women) en el cambio estructural está basada en su nuevo marco estratégico *Creando Conexiones: Estrategias para el Fortalecimiento de los Movimientos*. Ms. Foundation está contribuyendo a crear nuevas y más profundas conexiones entre raza, clase y género y entre temas, poblaciones metas, niveles de políticas públicas y ámbitos geográficos. El objetivo de este enfoque es de incrementar el poder de las mujeres para la implementación de soluciones en el terreno y promover cambios duraderos en las políticas y la cultura en su sentido más amplio. Cada año, Ms. Foundation financia a más de 150 grupos y organizaciones a nivel

¹⁰ Kinder, Donald, & Mendelberg, Tali (2000). Individualism Reconsidered: Principles and Prejudice in Contemporary American Opinion. In David O. Sears, Jim Sidanius, & Lawrence Bobo (Eds.), *Racialized Politics: The Debate about Racism in America*, 44-74. Chicago: University of Chicago Press.

¹¹ Gordon, Robert W. (1996). Undoing Historical Injustice. In Austin Sarat & Thomas Kearns (Eds.), *Justice and Injustice in Law and Legal Theory*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

nacional, estatal y local que se conectan entre sí y de forma multi-temática para enfrentar los diversos obstáculos hacia la equidad y la justicia. Por ejemplo, Ms Foundation apoya el trabajo organizativo que junta a mujeres privadas de libertad, proveedores de servicios, psicólogas especializadas en lidiar con situaciones de abuso y activistas involucrados en incidencia política con el fin de reducir el número de mujeres privadas de libertad en Alabama. La Fundación establece relaciones cruciales entre el acceso al transporte público y el acceso a la justicia reproductiva para las mujeres campesinas migrantes que viven en las zonas rurales de Texas y contribuye al empoderamiento colectivo de las mujeres de color y mujeres de bajos ingresos a lo largo y ancho de Estados Unidos con el fin de promover una reforma de los cuidados de salud más inclusiva y equitativa. *Sinópsis de entrevista con Sara Gould, Ms. Foundation for Women.*

La Tradición de los Derechos Humanos Universales

Desde esta perspectiva – que ha adquirido popularidad –, la justicia social se logra a través del reconocimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas. El concepto de “derecho humano”, a como se entiende comúnmente, es relativamente reciente, mientras su primo, el “derecho natural”, se conoce desde los filósofos antiguos como Sócrates, Platón, y Aristóteles, así como los pensadores de los siglos XVII y XVIII. Muchos activistas promotores de los derechos humanos apelan a fuentes contemporáneas como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas. Estas fuentes, entre otras, ofrecen un marco de referencia para criticar las acciones y omisiones de los gobiernos nacionales.¹² Los derechos afirmados en este documento incluyen el derecho a vivir libre de ciertos tipos de interferencia (por ejemplo, vivir libre de esclavitud o de servidumbre), así como el derecho a varios tipos de beneficios (por ejemplo, el derecho al descanso y al ocio).

Para fundamentar el apoyo financiero a las organizaciones desde un enfoque de justicia social en la tradición de los derechos humanos universales, las y los donantes tendrán que comprender tanto las fortalezas como las debilidades de este enfoque. Se ha producido una literatura extensa que tanto defiende como ataca la noción del “derecho humano”, o el derecho “*tout court*”. Los temas abordados por esta literatura son bastante predecibles: (1) Entendemos de manera relativamente fácil lo que son nuestros derechos por ley, pero ¿cómo capturar la esencia de lo que es un derecho humano o un derecho natural? (2) Abogar por ciertos derechos humanos, ¿implica abogar por algún tipo de entidad o juzgado internacional? (3) Muchos analistas han mencionado que en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, 28 de sus 30 artículos especifican nuestros derechos, pero sólo uno de ellos (el artículo 29) menciona algo relacionado a nuestras *obligaciones* hacia la comunidad en la cual gozamos de estos derechos. Puede ser que algunos lectores estadounidenses se acuerden que en las décadas de los 80s y 90s, muchos sectores conservadores se burlaban de lo que parecía una explosión repentina de nuevos derechos, cada uno de ellos bajo el argumento de servir la causa del momento.

Adoptar un enfoque de derechos humanos universales tiene obvias implicaciones para la elaboración de una estrategia programática. Para comenzar, los derechos humanos, a como se les entiende en el Norte global, no son reconocidos como tales en muchos otros contextos culturales,

¹² Disponible en línea: <http://www.un.org/en/documents/udhr/>

y mucha gente incluso niega la existencia del tipo de “derechos” que demandan las y los promotores de los derechos humanos. ¿Será que nuestras estrategias programáticas suponen que la noción de derecho humano no tiene nada de problemático? Consideren, por ejemplo, esta investigación reciente de la Agenda de Oportunidades (The Opportunity Agenda), que reveló que muchas personas encuestadas:

. . . mantenían una visión condicionada en relación a quiénes deben gozar de ciertos derechos humanos. Por ejemplo, en la mente de la mayor parte de las personas informantes de la investigación, las y los inmigrantes indocumentados han perdido el derecho a reclamar algunos de sus derechos porque han violado la ley para estar en los Estados Unidos. Por lo tanto, mucha gente cuestiona, y hasta objeta que los inmigrantes indocumentados reciban atención sanitaria.¹³

Este mismo estudio también reveló que “cuando los y las informantes claves comienzan a distinguir entre los derechos que son *protegidos*—vivir libre de tortura, libertad de expresión, etc.—y los derechos que son *prestaciones* —servicios de salud, educación, etc.—comenzamos a percibir dudas sobre si estos últimos se deben de llamar o no derechos humanos.”¹⁴ La lección aquí no es que se debe desechar la perspectiva de derechos humanos en la filantropía para la justicia social, sino más bien comprender claramente las barreras conceptuales y prácticas que la pueden obstaculizar.

Ejemplo: Para Atlantic Philanthropies, los derechos son la piedra angular de la justicia social. Su trabajo (a) promueve una cultura en la cual es más probable que los derechos de todos y todas sean respetados y protegidos, (b) sociedades que cumplen con sus leyes, (c) apoya la promoción de políticas, leyes y prácticas para proteger los derechos humanos, (d) apoya a sectores sociales organizados que trabajan en pro de los derechos humanos y la reconciliación, y (e) contribuye a la construcción de capacidades sostenibles para crear cambios duraderos y para promover los derechos humanos y la reconciliación. El gran portafolio de donativos de Atlantic incluye el apoyo a grupos que defienden los derechos laborales particularmente de personas de color, creando escuelas integradas que promueven la tolerancia y la paz entre otros aspectos.. *Sinopsis de entrevista con Martin O’Brien, y el sitio web de Atlantic Philanthropies.*¹⁵

Ejemplo: El Fondo Global para las Mujeres (Global Fund for Women) promueve los derechos humanos de las mujeres a nivel mundial. El Fondo recauda dinero de una variedad de fuentes para dar apoyo financiero a organizaciones lideradas por mujeres que promueven la seguridad económica, la salud, la seguridad, la educación y el liderazgo de mujeres y niñas. El apoyo se otorga en base a un análisis de las problemáticas que obstaculizan los derechos de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, el Fondo apoya a un grupo en el sector rural de Kenia para proveer agua potable, mejorar la salud de las mujeres, garantizar el derecho a la educación para las niñas, y levantar el estatus económico de las mujeres. Otro donativo apoya a una federación de mujeres, y en particular a su departamento legal, para promover los

¹³ Disponible en línea-: http://opportunityagenda.org/public_opinion_research_2009

¹⁴ Disponible en línea: http://opportunityagenda.org/public_opinion_research_2009

¹⁵ Página web de Atlantic Philanthropies: <http://atlanticphilanthropies.org/about/management>.

derechos de las mujeres rurales, enfocándose en la educación y concientización sobre el VIH/SIDA. Al enfocarse en el tejido complejo de problemáticas que alimentan la injusticia, el Fondo Global cree que puede defender los derechos humanos de las mujeres y promover la justicia social. *Sinopsis del sitio web del Fondo Global para las Mujeres.*¹⁶

La Tradición de la Igualdad / Distribución Igualitaria de los Recursos

Desde la perspectiva de la tradición de la igualdad/distribución igualitaria de los recursos, la justicia social consiste en la igualdad –o casi igualdad– de condiciones, más que en la igualdad de oportunidades. La equidad en el proceso puede ser importante, pero desde esta perspectiva el resultado es lo que más importa. La equidad en la distribución se refiere a la repartición de los bienes en una sociedad, y una comunidad que funciona con base en la justicia distributiva es una comunidad en la que no hay desigualdades significativas que resulten de esta distribución. Una estricta justicia distributiva requiere una repartición igualitaria de bienes a todos los miembros de la sociedad. Este esfuerzo por lograr resultados más igualitarios puede ser llevado a cabo mediante una *redistribución* explícita de los recursos, o bien a través de la creación de sistemas que distribuyen los recursos de manera más equitativa desde un inicio. La redistribución, por supuesto, implica tomar recursos de aquellas personas que tienen una porción considerada demasiado e injustamente grande, para dárselos a aquellas personas que tienen una porción considerada injustamente pequeña. Por esta razón, la redistribución causará probablemente resentimiento en alguna gente, mientras que un ajuste al sistema de distribución para que desde el inicio haya una repartición más equitativa será un tanto menos controversial, aún solo fuera por el hecho que las manipulaciones son menos visibles.

Si el apoyo financiero para la justicia social pretende fundamentarse en la tradición de la igualdad y la distribución igualitaria de los recursos, las y los donantes deben comprender exactamente cómo van a aplicar estos conceptos. Además, deben decidir cómo van a superar los retos planteados por factores tales como el tiempo (por ejemplo, la distribución y la acumulación intergeneracional), las consideraciones globales/internacionales (por ejemplo, cómo llevar a cabo esta redistribución tomando en cuenta las estructuras actuales de los gobiernos y de las economías), los estándares de medición (por ejemplo, el nivel de vida vs. la riqueza absoluta), el mérito (por ejemplo, por qué un individuo que no invierte ningún esfuerzo debe tener derecho a una cuota igualitaria), así como otras consideraciones filosóficas y utilitarias.

En sus formas menos puras, la idea de igualdad en la distribución de recursos ha sido diseminada en la medida en que las interpretaciones y las aplicaciones prácticas se han multiplicado. Algunos han sugerido que las aplicaciones están más enfocadas en lograr el “mejor” resultado posible (siendo “lo mejor” un término de libre interpretación) - por ejemplo, suponer que una distribución equitativa es innecesaria siempre y cuando todo el mundo tiene más de lo que tenía en un inicio. Algunas aplicaciones son un intento de corregir errores del pasado—por ejemplo, la redistribución en el Sudáfrica post-apartheid, una aplicación que inevitablemente levanta quejas de discriminación “al revés”; y algunas aplicaciones son críticas feministas que plantean que los principios de la justicia en la distribución tienden a ignorar las circunstancias particulares de las

¹⁶ Fondo Global para las Mujeres en línea: <http://www.globalfundforwomen.org/cms/about-gfw/who-we-are/>.

mujeres como cuidadoras, sugiriendo que las aplicaciones prácticas deben reflejar el hecho que las mujeres pasan menos tiempo de sus vidas en la economía del mercado que los hombres y que están significativamente más ocupadas en trabajos no remunerados en el hogar.

La idea de la distribución igualitaria de los recursos está generalmente vinculada a conceptos de derechos humanos, dignidad humana y al bien común, y se fundamenta en lo que se supone que una civilización les debe a sus miembros individuales en igual proporción. Pero, como razona la *Enciclopedia Stanford de la Filosofía*, “Los gobiernos continuamente elaboran y cambian leyes que afectan la distribución de beneficios y cargas en sus sociedades. Casi todos los cambios, desde los impuestos y las leyes ordinarias que regulan las industrias, hasta las leyes de divorcio, tienen algún efecto en la distribución, y por lo tanto, diferentes sociedades tienen diferentes sistemas de distribución.”¹⁷

En última instancia éste es un espacio altamente disputado y en su aplicación práctica personas de todas las tendencias políticas utilizan una variedad de argumentos para defender su propia posición sobre cómo se vería una distribución “equitativa” de los bienes y recursos.

Ejemplo: PARFUND (La Fundación Filipina de Reforma Agraria para el Desarrollo Nacional) apoya a programas y proyectos de ONGs pequeñas y emergentes, así como a organizaciones de base que trabajan para la reducción de la pobreza en las comunidades rurales de las Filipinas. Aplican un enfoque de redistribución orientada a las áreas definidas por el movimiento filipino de reforma agraria. El Fondo apoya a iniciativas que crean tenencia de recursos y que mejoran la productividad en áreas rurales. PARFUND trabaja para garantizar el derecho a la tierra y al agua a los sectores marginalizados de la sociedad Filipina, incluyendo a las y los campesinos, pueblos indígenas, y pescadores, y considera a la reforma agraria como pieza central de la lucha del campesinado. Utiliza un concepto holístico en vez de un plan centralizado para el desarrollo rural, y basa su asistencia en los recursos y fortalezas principales de cada comunidad particular. PARFUND cree que a través del apoyo a la redistribución de medios para el sustento económico, incluyendo el derecho a la tierra, puede tener un impacto positivo desde el punto de vista de la justicia social. *Sinopsis del sitio web de la Fundación Filipina de Reforma Agraria para el Desarrollo Nacional (PARFUND, por sus siglas en inglés)*.¹⁸

La Tradición del Legalismo / Estado de Derecho

En la tradición del legalismo o del estado de derecho, la justicia social consiste en proteger a las comunidades marginadas a través de la rigurosa aplicación de las leyes existentes. En este caso, el litigio sustituye la movilización. Esta tradición proviene de la tradición liberal clásica, en la cual la *igualdad ante la ley* es un principio fundamental. En este caso, la idea es que si todas las personas están sujetas a exactamente las mismas leyes, y ninguna persona o grupo goza de derechos o privilegios especiales ante la ley, entonces prevalece la justicia. De hecho, Hayek argumentó que la igualdad ante la ley es fundamentalmente incompatible con la aspiración a la igualdad material

¹⁷ Enciclopedia Stanford de la Filosofía, disponible en línea: <http://plato.stanford.edu/entries/justice-distributive/>

¹⁸ PARFUND en línea: http://www.parfund.net/contents.php?go=peasant_initiatives.

como principio de justicia social, dado que un trato estrictamente igualitario ante la ley llevará inevitablemente a resultados desiguales en lo material.¹⁹ En esta tradición, se espera que el Estado proporcione un marco legal justo que anime a la gente a adoptar estilos de vida productivos, planteando que si este marco legal se instala y se mantiene, la sociedad se administrará sola, produciendo resultados justos. Se asume que las leyes deben ser neutrales en cuanto a valores. Es decir, el Estado sólo puede afirmar estar promoviendo la justicia si las leyes que aplica no reflejan ningún valor que podría indicar una preferencia hacia una visión particular de lo que es bueno, ni proporcionar ninguna ventaja a un grupo particular de personas.

Cuando el apoyo financiero para la justicia social se fundamenta en la tradición del legalismo/estado de derecho, es posible que las y los donantes se encuentren en conflicto con otras perspectivas de la justicia social que enfatizan la importancia de proyectar alguna forma de igualdad de resultados. Por ejemplo, alguna gente argumentaría que los resultados del caso de la Corte Suprema de los EEUU “Brown vs. Consejo de Educación”, establecieron una ley neutral en cuanto a valores. Esto a su vez, argumentarían, permitió a los estados de proteger a sus ciudadanos y ciudadanas más vulnerables, es decir obligó a las escuelas públicas a dar un trato igualitario a los y las estudiantes independientemente de su raza y estableció que la segregación racial en las escuelas incumplían con el mandato de un trato igualitario para todos y todas. Una vez establecida la ley, proporcionó los mecanismos necesarios para que todo grupo vulnerable obtuviera un trato igualitario. Otra gente argumentaría que el caso de Brown vs. Consejo de Educación hubiera tenido otro resultado si no fuera por la movilización social que resultó en una serie de batallas jurídicas sobre las interpretaciones de la ley. Así, aún dentro de la misma tradición del legalismo, hay lugar para maniobrar y desafiar a las cortes para que establezcan una interpretación jurídica que realmente produzca resultados justos.

Las decisiones judiciales recientes sobre el matrimonio gay en los Estados Unidos son un ejemplo de actualidad que ayuda a ilustrar la tradición del legalismo / estado de derecho en acción. Mientras las personas que se oponen a todo cambio legal que posibilite el matrimonio entre dos personas del mismo sexo argumentan que los valores que fundamentan estos cambios son inmorales, la realidad es que la posición que apoya el acceso al matrimonio gay es más neutral en cuanto a valores de lo que quisieran admitir. Al establecer leyes que legalizan el matrimonio gay, las cortes estarían rechazando valores conservadores que guían las actuales interpretaciones de las leyes sobre el matrimonio. Desde el punto de vista estrictamente legalista, esto es totalmente apropiado, dado que la ley – una ley que trata a todas las personas de manera igualitaria – asumiría una posición de respaldo a lo justo.

Ejemplo: El Fondo para la Defensa Legal Lambda (Lambda Legal Defense Fund) dio apoyo financiero para que el Director del Programa de Educación para la Igualdad en el Matrimonio del Fondo de Educación de Iowa (One Iowa Education Fund) pudiera promover una campaña coordinada y convincente sobre el acceso igualitario al matrimonio en todo el estado y para continuar el trabajo de concientización y movilización alrededor del caso legal de Lambda en Iowa, Varnum vs. Brien. El Fondo para la Defensa Legal Lambda es una organización nacional que se involucra en casos legales de alto impacto, y promueve la educación pública y la incidencia en nombre de la igualdad y de los derechos civiles de lesbianas, hombres gay,

¹⁹ Hayek, Friedrich (1960). *The Constitution of Liberty*. Chicago: University of Chicago Press.

bisexuales, personas transgénero y personas conviviendo con VIH. Su trabajo consiste en cambiar leyes, políticas e ideas. Lambda aboga por la igualdad tanto en las cortes como a través de la educación, y ayuda a que las y los individuos obtengan y realicen sus derechos. *Sinopsis de los sitios web de Fondo para la Defensa Legal Lambda y Donantes para Temas LGBTQ.*²⁰

Ejemplo: La Fundación de Medios de Comunicación para África Occidental (Media Foundation for West Africa) apoya actividades que promueven la libertad de prensa/medios, y la libertad individual de expresión. Dos de sus estrategias principales —la defensa legal de periodistas que enfrentan acciones judiciales por cargos criminales y la reforma de las leyes y políticas de medios de comunicación— se fundamentan en la idea de que la ley puede ser utilizada para proteger la libertad de prensa y la libertad de expresión de las personas. La Fundación proporciona apoyo financiero para la defensa de representantes de los medios de comunicación cuyas expresiones han sido criminalizadas por los Estados, y defiende la libertad de expresión de periodistas que no tienen recursos para contratar a un abogado. En el área de reformas de las leyes y políticas de medios, la Fundación se involucra en procesos legislativos—por ejemplo, revisando la legislación propuesta para la protección de la libre expresión, o bien sacando a la esfera pública leyes inadecuadas o legislación represiva. La Fundación trabaja a través de coaliciones a favor de una legislación que abra la puerta a la libertad de expresión y la libertad de prensa. *Sinopsis de entrevista con Kwame Karikari, Fundación de Medios para África Occidental.*

La Tradición del Empoderamiento

Desde la perspectiva del empoderamiento, la justicia social se logra a través del incremento de poder social, económico y político de las personas, grupos y comunidades que han sido marginadas en una sociedad particular. Esta tradición sugiere que la igualdad de oportunidades—tener una voz, participar, ser parte del proceso—es el objetivo principal, más que cualquier resultado específico que se podría lograr a través de estos procesos de participación. El empoderamiento puede incluir el fortalecimiento de la auto-estima, de los conocimientos y de la conciencia, así como el fortalecimiento de destrezas y capacidades individuales y colectivas. Todo esto como parte de una estrategia más amplia para fomentar la capacidad de impulsar acciones efectivas en relación a problemáticas o causas particulares, o bien para superar las consecuencias negativas de alguna forma de marginalización (por ejemplo, por razones de raza, religión, género, etnia o discapacidad). Las “herramientas” asociadas con esta tradición incluyen campañas para la inscripción de la gente en los padrones electorales, capacitaciones para líderes comunitarios, así como otras intervenciones relacionadas. Paulo Freire y Myles Horton figuran entre los primeros pensadores de esta tradición. Ambos desarrollaron pedagogías educativas diseñadas para ayudar a la gente pobre y oprimida a liberarse (en el caso de Freire),²¹ y para apoyar a la gente directamente afectada para que pueda cuestionar y retar los sistemas de justicia (en el caso de

²⁰ *Donantes para Temas LGBTQ* en línea: <http://www.lgbtfunders.org/news/news.cfm?newsID=65>; Fondo para la Defensa Legal Lambda Legal en línea: <http://www.lambdalegal.org/issues/marriage-relationships-family/>

²¹ Freire, Paulo (1970). *La Pedagogía del Oprimido*. New York: Seabury Press.

Horton y la Escuela Highlander).²²

Para fundamentar el apoyo financiero para la justicia social en la tradición del empoderamiento, las y los donantes deben de ser capaces de conciliar sus creencias particulares sobre la justicia social, con la noción de que esta se deriva principalmente de la capacidad que tiene la gente para actuar en pro de sus propios intereses. Los derechos asociados con esta tradición tienen que ver con la capacidad de la gente a participar en igualdad de condiciones con otros; pero no hay garantías de que el acceso igualitario a procesos de toma de decisión (por ejemplo, la posibilidad de votar) no cause otro tipo de injusticia. Por supuesto, las y los donantes pueden evitar esta problemática al canalizar sus estrategias de empoderamiento en apoyo a grupos que buscan resultados específicos en sintonía con el tipo de resultados que el donante considera deseable y justo.

Aun cuando el empoderamiento a veces es concebido como algo que ocurre de manera lineal (o sea, que evoluciona desde lo social a lo económico a lo político), la noción de empoderamiento total, normalmente –pero no siempre— implica que todos los miembros de la sociedad tengan igual poder político. La definición del Banco Mundial (abajo) es menos explícita sobre este punto, aunque el objetivo propuesto de ayudar a la gente a transformar sus decisiones en resultados y a incidir en el uso equitativo de los bienes, si implica algún nivel de poder político:

El empoderamiento es el proceso de aumentar la capacidad de las personas individuales o grupos para tomar decisiones y transformar estas decisiones en acciones y resultados deseados. En el centro de este proceso están acciones que crean recursos individuales y colectivos, y que a la vez mejoran la eficiencia y legitimidad de los contextos organizacionales e institucionales que rigen el uso de estos recursos.²³

Varios otros enfoques se parecen a la tradición del empoderamiento en el sentido de que buscan, de igual manera, ayudar a preparar a personas, grupos y comunidades para que estos puedan actuar en condiciones más equitativas en relación a las entidades y sistemas más poderosos que tienen a su alrededor. Por ejemplo, los enfoques del desarrollo comunitario basado en las fortalezas y en los recursos de la comunidad animan a los miembros de la misma a fortalecer las capacidades que ya tienen, en vez de aceptar definiciones externas que podrían tacharlas como deficientes. Desde esta perspectiva, el empoderamiento ocurre cuando la gente comienza a actuar (a nivel social, económico y político), a partir de una mayor confianza en sus propias capacidades y potencialidades. Otro enfoque es el fortalecimiento de capacidades, el cual se enfoca en el fortalecimiento de destrezas y capacidades específicas, ofreciendo herramientas que ayudan a la gente a mejorar sus vidas.

Ejemplo: La Fundación Nacional de la India (National Foundation of India) brinda apoyo financiero para la justicia social para que las comunidades puedan actuar por su propia cuenta en vez de tratar de incidir directamente en cambios en el gobierno o en las políticas. De

²² Jacobs, Dale (2003). *The Myles Horton Reader: Education for Social Change*. Knoxville: University of Tennessee Press.

²³ Disponible en el sitio de web PovertyNet del Banco Mundial:
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTPOVERTY/EXTEMPowerment/0,,contentMDK:20272299~pagePK:210058~piPK:210062~theSitePK:486411~isCURL:Y,00.html>

hecho, la Fundación cree que una estrategia de intervención directa para lograr cambios estructurales o para la promoción y defensa de los derechos humanos fracasará, porque consideran que primero hay que preparar el terreno a nivel local a través del empoderamiento comunitario, para que haya receptividad a este tipo de discurso. Consideran que las comunidades no podrán abogar por sus propios intereses en relación al contexto más amplio de los derechos humanos y otras problemáticas que requieren de un cambio estructural, sin primero confrontar, por un lado, sus propias ideas sobre los derechos y obligaciones individuales, y por otro, el rol protagónico que tiene la gente en desarrollar su propio bienestar, a diferencia de lo que debe ser resuelto por la burocracia estatal. La Fundación cree que la mejor manera de abordar la justicia social es mejorando la capacidad de la gente común y corriente para que sean agentes de cambio. Por lo tanto, busca como apoyar a organizaciones que ayudan a la gente a crear y ocupar espacios democráticos desde la sociedad civil. Sus estrategias se enfocan en los grupos de base – de abajo hacia arriba - y son de largo plazo. *Sinopsis de entrevista con Ajay Mehta, Fundación Nacional de la India.*

Ejemplo: La Fundación Comunitaria para la Región Occidental de Zimbabue (Community Foundation for the Western Region of Zimbabwe) promueve la justicia social a través del empoderamiento de las y los dirigentes locales tales como los jefes de los pueblos y de los “kraal”, para que jueguen un rol protagónico en la promoción de la justicia social. Las comunidades han comprendido la importancia del liderazgo local, y las y los residentes son cada vez más capaces de tomar decisiones sobre asuntos comunitarios así como de acercarse con confianza a sus dirigentes locales, porque las y los dirigentes participan en asegurar el cumplimiento de las decisiones de la comunidad. Uno de los puntos de entrada de la Fundación es el de trabajar con líderes comunitarios para construir comités de desarrollo en las comunidades y aldeas, animando a la gente a participar en ellos a nivel local. La Fundación trabaja con dirigentes locales para asegurar que los derechos de las niñas y de los niños no se violen, por ejemplo, y que no se les quiten sus bienes a los huérfanos. La Fundación trabaja con los comités de desarrollo escolar para asegurar que todos los niños y niñas asisten a la escuela, que puedan o no pagar por ello. En los casos donde hay limitaciones financieras, la Fundación ha apoyado la creación de un sistema donde los guardianes del niño o la niña pueden pagar el colegio con trabajo voluntario para el mismo. *Sinopsis de entrevista con Inviolatta Moyo Mpuli de la Fundación Comunitaria para la Región Occidental de Zimbabue.*

La Tradición de los Valores Compartidos

La idea aquí es sencilla: la forma más efectiva de promover la justicia social es apelar a los valores compartidos. Estos valores pueden ser explícitos o implícitos, pero son tratados como universales—valores como equidad, respeto por la vida humana, igualdad de oportunidades. Por ser asociados con valor, significado y deseo, los valores son una fuente primaria de motivación en las vidas de las personas. Los valores compartidos son considerados como los cimientos de la ética, de la comunidad, y de la cultura. Cuando los valores de las personas son correspondidos, éstas se llenan de satisfacción, armonía y comunión. Cuando sus valores no son correspondidos, las personas se sienten insatisfechas, incongruentes, violadas—es decir, sienten que ha habido injusticia. De alguna manera, esta tradición refleja creencias opuestas a las creencias asociadas con el relativismo cultural (ver abajo); es decir, los valores compartidos son importantes porque

no cambian de un grupo a otro ni de una situación a otra.

Las y los académicos en este campo plantean que en los grupos, organizaciones y sistemas sociales, los valores forman una especie de marco de referencia no-físico que rodea a todas las interacciones entre las personas dentro del sistema. Los valores, y las creencias correspondientes, determinan cómo los eventos y las comunicaciones son interpretados y dotados de significado. En este sentido, son la clave de la motivación y de la cultura. Los valores y las creencias compartidas son el pegamento que cohesiona a los grupos sociales. Los conflictos de valores son fuente de desunión y disidencia, y en el caso del presente estudio, fuente de injusticia. Desde una perspectiva sociológica, un tejido complejo de interacciones sistémicas sostiene el desarrollo de valores compartidos. Sin embargo, otras ciencias sugieren una visión mucho más sencilla en la que los valores compartidos—por ejemplo, la equidad—también pueden ser encontrados en otras especies, y que nuestra sensibilidad a la injusticia puede simplemente ser el resultado de procesos evolutivos.²⁴

Las creencias religiosas y espirituales son asociadas muchas veces con la tradición de los valores compartidos, y es común que la noción de justicia social surja de valores religiosos y de creencias espirituales. Alguna gente hasta afirma que los valores solo pueden surgir de principios religiosos o de tradiciones espirituales, aunque en su interpretación más pura, la tradición de valores compartidos sugiere que los valores existen más allá de los parámetros de cualquier conjunto de creencias religiosas.

Si el apoyo financiero para la justicia social pretende fundamentarse en la tradición de los valores compartidos, las y los donantes pueden enfrentarse con una sensación de frustración en el sentido de que aún dentro de un grupo particular, es difícil lograr consenso sobre los valores. Joseph Heath argumenta que los valores no son realmente compartidos, y aun cuando lo son, hay incentivos perversos que existen fuera de los sistemas de valores que pueden determinar los acontecimientos en un determinado grupo social.²⁵ Un ejemplo expuesto por Heath son los salarios. Aun cuando existe un valor compartido que consiste en que la gente debe recibir un salario justo basado en el trabajo que realiza, esto no sucede en la práctica. Más bien, los rangos de los salarios se basan en otras consideraciones, como por ejemplo la dificultad para reponer un empleado que realiza un trabajo en particular. Si los valores no son realmente compartidos dentro de un grupo o sociedad, las y los donantes enfrentan una situación en la que es difícil de identificar los valores comunes sobre los cuales asentar sus planteamientos a favor de la justicia social.

Ejemplo: La Fundación Annie E. Casey trabaja con otras organizaciones en el programa *Más Fuertes Juntos (Stronger Together)*, que se define por los valores compartidos entre varias generaciones. Utilizando como punto de partida el hecho que diferentes generaciones comparten las mismas necesidades, metas y deseos, el programa busca como re-enfocar el debate público en los Estados Unidos sobre problemáticas como la atención en salud, con soluciones que tomen en cuenta a niñas, niños, jóvenes, familias y adultos mayores. Enraizar

²⁴ Ver http://news.nationalgeographic.com/news/2003/09/0917_030917_monkeyfairness.html.

²⁵ Heath, Joseph (2009). *Filthy Lucre: Economics for People Who Hate Capitalism*. New York: Random House.

su trabajo en los valores compartidos entre generaciones le permite a la Fundación enfocar las discusiones sobre las políticas públicas hacia soluciones que producen resultados justos para toda la sociedad, en vez de estancarse en potenciales divisiones y competencias intergeneracionales. El programa Más Fuertes Juntos ha identificado once áreas clave de convergencia entre generaciones respecto a las políticas públicas, incluyendo las políticas presupuestarias y fiscales, la educación y participación comunitaria, el medio ambiente y la seguridad económica. *Sinopsis del informe “Stronger Together”, disponible en el sitio web de la Fundación Annie E. Casey.*²⁶

Ejemplo: Donantes Juntos (Funders Together) es una red nacional de fundaciones que se han juntado para desarrollar estrategias de financiamiento que reflejen su compromiso común por resolver de una vez la situación de la gente sin vivienda en los Estados Unidos. Aun cuando la red misma no es una organización que da apoyo financiero, ésta apoya a sus miembros en compartir sus estrategias programáticas, así como oportunidades de inversión. Contribuye al establecimiento de alianzas entre donantes para apalancar fondos, apoyan a los donantes en sus propias actividades comunitarias, y facilitan el contacto con expertos que están trabajando en políticas nacionales, estatales, y locales que afectan a la gente sin vivienda. Los valores que comparte este grupo incluyen seis principios para implementar su visión a largo plazo. *Sinopsis del sitio web de Donantes Juntos.*²⁷

Tradición del Relativismo Cultural

Desde la perspectiva del relativismo cultural, la justicia social consiste en aprender a valorar—o por lo menos respetar—las visiones del mundo y las formas de vivir que existen fuera de la cultura de uno. El relativismo cultural es un principio que plantea que lo que una persona cree y la manera en que actúa debe de ser evaluado en términos de la cultura propia de la persona. Los orígenes del relativismo cultural se remontan hasta el tiempo de Kant, quien argumentó que las experiencias humanas del mundo son mediadas por la mente, que a su vez es influenciada por sensibilidades que surgen en tiempos y lugares específicos.²⁸ A finales del siglo 19, el antropólogo Franz Boas planteó la idea de que la comprensión de la dinámica de cualquier civilización sólo era posible en relación a su propio contexto. El relativismo cultural está relacionado a la pregunta, *¿cómo sabemos lo que sabemos?* Los partidarios de esta perspectiva dirían que sabemos que las cosas son verídicas porque son reales en el contexto en el que vivimos. Las y los integrantes de los pueblos indígenas que sienten que los derechos asociados con su propia cultura han sido revocados por la cultura que ahora domina en sus tierras, pueden recurrir al relativismo cultural para fundamentar sus reclamos. El relativismo cultural es un modelo opuesto en muchos aspectos a la tradición de los valores compartidos ya que sugiere que no necesariamente existen valores compartidos entre grupos sociales diferentes.

²⁶ La Fundación Annie E. Casey en línea:
<http://www.aecf.org/SearchResults.aspx?keywords=stronger%20together&source=topsearch>

²⁷ Donantes Juntos en línea:
http://www.endlongtermhomelessness.org/about_the_partnership/funding_principles_for_ending.aspx

²⁸ Necesita referencia

Si el apoyo financiero para la justicia social pretende fundamentarse en la tradición del relativismo cultural, las y los donantes tendrán que distinguir entre los reclamos legítimos de los diferentes grupos—por ejemplo, grupos indígenas que han sufrido genocidio en manos de sus conquistadores—y los reclamos hechos por regímenes que buscan justificar su comportamiento extremo—por ejemplo Irán y sus abusos recientes contra las mujeres.²⁹ Ciertamente el etnocentrismo—la convicción que nuestro propio grupo social está al centro de todas las cosas, y que los otros grupos deben ser juzgados bajo los estándares prevalecientes en nuestro grupo—merece ser cuestionado si queremos cumplir con principios generales de justicia social. Sin embargo, los argumentos propios del relativismo cultural pueden plantearse fácilmente por grupos que no necesariamente comparten una comprensión más amplia de la justicia social.

El antropólogo Melville Herskovits utilizó la idea del relativismo cultural para expresar su inquietud sobre el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos cuando preparaba la Declaración de Derechos Humanos Universales a mediados del siglo '20. Dado que la Declaración fue elaborada principalmente por gente de sociedades occidentales, a Herskovits le preocupaba que los derechos definidos en la Declaración reflejaran valores que no fueran realmente universales:

El problema es, por lo tanto, cómo formular una declaración de derechos humanos que vaya más allá de sólo plantear el respeto por el individuo como individuo. La formulación debe entonces tomar en cuenta el individuo como miembro del grupo social del cual es parte, cuyos modos sancionados de vida determinan el comportamiento y cuyo destino está, por lo tanto, ligado de manera inextricable a la de este grupo particular...Hoy por hoy el problema se vuelve más complicado por el hecho de que la Declaración debe ser de aplicabilidad mundial. Debe abarcar y reconocer la validez de muchos diferentes estilos de vida. No será un documento convincente para el indonesio, el africano, el chino si se parece a otros documentos similares de períodos anteriores. Los derechos del Hombre en el Siglo Veinte no pueden ser circunscritos a los estándares de una sola cultura, ni ser determinados por las aspiraciones de ningún pueblo específico.³⁰

Los desacuerdos sobre la Declaración Universal están lejos de ser resueltos. En el sitio web de Noticias y Análisis Humanitario IRIN, patrocinado por la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, el debate es constante. Hay personas que todavía argumentan que solo tienen sentido los derechos que parten del relativismo cultural. De esta manera rechazan la noción de una definición universal de derechos ya que, según plantean, ésta terminará inevitablemente representando una perspectiva occidental. Otros plantean que los poderes industriales del Occidente son los peores relativistas culturales en el sentido en que aplican una cierta interpretación de derechos a sus propios ciudadanos y ciudadanas, mientras reservan un menor estatus a los derechos de las y los ciudadanos de otras naciones.

²⁹ Islam: Governing Under Sharia. Accesible en <<http://www.cfr.org/publication/8034/>> ; Afshari, Reza (2001). *Human Rights in Iran: The Abuse of Cultural Relativism*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

³⁰ Herskovits, Melville (1947). Statement on Human Rights. *American Anthropologist* 49 (4) 539-543. Presentado a la Junta Ejecutiva de la Asociación Americana Antropológica, revisado y entregado a la Comisión de Derechos Humanos.

Ejemplo: La Fundación para la Supervivencia de los Pueblos Indígenas (Indigenous Peoples Survival Foundation, IPSF por sus siglas en inglés) promueve el entendimiento entre los pueblos antiguos/tradicionales y la sociedad civil moderna. Además, la Fundación aspira a conectar los conocimientos indígenas y los recursos globales para promover la prosperidad económica de la gente necesitada. En el Himalaya, la Fundación trabaja con las tribus Kalash y Khow para asegurar que esta cultura que ha sobrevivido más de dos mil años no se destruya ahora como resultado de la explotación cultural, el turismo descontrolado y la deforestación. La justicia para estas tribus consiste en recuperar el control sobre sus tierras ancestrales, así como en la posibilidad de ser auto-sostenibles por medio de sus formas tradicionales de agricultura a pequeña escala y pastoreo de ganado. *Sinopsis del sitio web de la IPSF.*³¹

Ejemplo: La Fundación para las Artes y Culturas Originarias apoya a comunidades indígenas en Norteamérica y Hawái a través del fortalecimiento de sus artes y sus culturas. Un tipo de injusticia social ocurre cuando los pueblos dominantes deslegitiman a las culturas minoritarias e indígenas. En estos casos la filantropía para la justicia social puede consistir en revivir las expresiones artísticas y culturales que han sido descartadas u olvidadas debido a las acciones de una mayoría. Un ejemplo de ello es el rescate de las ceremonias, las tradiciones religiosas y las representaciones visuales que tienen un significado importante para las comunidades originarias. Al fortalecer el campo del arte y la cultura originaria, a través del apoyo a la creación de infraestructura y la promoción del diálogo sobre el arte y la sociedad indígena norteamericana, la Fundación ayuda a demostrar que hay otras maneras de entender e interpretar el mundo, más allá de las maneras en que lo hace la cultura dominante. Aún las personas más cultas no saben mucho sobre la soberanía tribal, ni que existen más de 500 naciones nativas. Para comprender la relación entre justicia social y visión del mundo, se necesita una alfabetización visual, pero si no se entiende las artes visuales de un pueblo, es imposible hacer justicia a su cultura. La justicia social necesita de la cultura para vivir. *Sinopsis de entrevista con Betsy Richards, Fundación Ford.*

Tradición del Triple Resultado

Desde la emergente perspectiva del triple resultado, se hacen totalmente compatibles la motivación por sacar ganancias económicas asociadas al mercado con la idea de crear soluciones para los problemas del mundo de una forma socialmente responsable. Según Savitz, el triple resultado es el lugar donde se cruzan los intereses corporativos y los intereses de la sociedad.³² La perspectiva del triple resultado sugiere que se puede lograr la justicia a través de la utilización de una definición ampliada de medición del rendimiento y desempeño de las empresas, tomando en cuenta factores económicos, ambientales y sociales. Estos tres factores son conocidos como los tres pilares del triple resultado.³³ Luego de varias décadas de grandes escándalos públicos en el sector corporativo (por ejemplo, Enron, Worldcom), el concepto de la responsabilidad social empresarial comenzó a adquirir cada vez más relevancia. Se entiende que una política de

³¹ Indigenous Peoples Survival Foundation online at http://indigenouspeople.org//index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

³² Savitz, Andrew, with Weber, Karl, (2006). *The Triple Bottom Line*. San Francisco: Jossey-Bass/Wiley.

³³ Un término utilizado por John Elkington, (1998) en "Cannibals with Forks: the Triple Bottom Line of 21st Century Business". Stony Creek, CT: New Society Publishers.

responsabilidad social empresarial debe ser un mecanismo integrado y auto-regulado mediante el cual una empresa monitorea su propio funcionamiento, asegurando así su cumplimiento con la ley, estándares éticos, y normas internacionales. En un mundo ideal, las empresas asumirían la responsabilidad del impacto de sus operaciones sobre el medio ambiente, sobre las y los consumidores, sobre sus empleados, y sobre las comunidades. Además, atraerían el interés del público de manera proactiva mediante la eliminación voluntaria de prácticas potencialmente dañinas para su entorno, independientemente de la legalidad o no de estas prácticas. La práctica de la responsabilidad social empresarial bajo este enfoque del triple resultado está sujeta a mucho debate y críticas. Algunos afirman que les conviene a las empresas perfilarse como entidades ciudadanas socialmente conscientes; otros argumentan que es simplemente una pantalla, una forma escondida de sacar más ganancias; y otros plantean que al permitir que las empresas se monitoreen a sí mismas, se obvia el rol necesario de los guardianes del interés público (por ejemplo, los gobiernos) en la vigilancia del comportamiento del sector corporativo. Ciertamente, en su forma ideal, pareciera tener sentido: ¿Por qué no mejorar la situación del planeta a través del concepto de ‘ganancia por hacer el bien?’

La tradición del triple resultado cruza camino con la filantropía para la justicia social de varias maneras. En su forma más pura, podría significar que invierte únicamente en organizaciones sostenibles que pueden demostrar que toman en cuenta los intereses y el bienestar de todos los actores claves relevantes, asumiendo responsabilidad por el impacto de su trabajo gracias a múltiples indicadores de bienestar, y aumentando de esta manera la probabilidad de resultados justos. También podría implicar que sólo acepte donaciones de fuentes que adhieren a estos mismos principios, evitando así un conflicto de propósitos contradictorios en el flujo de los recursos. Pero hay definiciones menos estrictas de filantropía y justicia que han permitido interpretaciones innovadoras del concepto del triple resultado y de la responsabilidad corporativa.

El capitalismo creativo es un buen ejemplo. Desde esta perspectiva, la justicia social es una característica de los sistemas de intercambio que son libres de las intervenciones del mercado y de la ingeniería social, que aún con buenas intenciones son, en última instancia, destructivas. Popularizada por el Presidente de Microsoft, Bill Gates, en el Foro Mundial Económico en 2008 en Suiza, esta visión sugiere que una forma emergente del capitalismo creativo puede generar ganancias y resolver los problemas de desigualdad *al mismo tiempo*.³⁴ Este modelo reconoce que la disparidad entre ricos y pobres es ahora más grande que nunca, pero argumenta que las fuerzas del mercado representan la herramienta más apropiada para superar estas disparidades. En el capitalismo creativo, la agudeza empresarial de las corporaciones llevará a nuevas e innovadoras formas de resolver los problemas de la pobreza, y las personas emprendedoras se sentirán motivadas a darles a sus impulsos naturales de cuidado de los demás el mismo nivel de importancia que a sus deseos de generar ganancias. Gates argumenta que la posibilidad de encontrar una forma sostenible de ayudar a aquellas personas que probablemente nunca tendrán los recursos necesarios para ser autosuficientes, dependerá de la coincidencia entre el “interés propio y la solidaridad/el cuidado”, y entre el sistema capitalista y la filantropía.”³⁵ Gates está de

³⁴ Disponible en línea: <http://www.weforum.org/en/events/ArchivedEvents/AnnualMeeting2008/index.htm>.

³⁵ Gates, Bill (2008). Making Capitalism More Creative. *Time Magazine*, July 31, 2008. Accesible en línea: <http://www.time.com/time/business/article/0,8599,1828069,00.html>.

acuerdo con el filósofo Adam Smith, quien planteó que cuando se regulan los mercados, las motivaciones naturales del interés propio (ganancias) y los cuidados (filantropía) se descarrilan, y que en realidad el resultado es la producción de las desigualdades.³⁶ Los críticos no están de acuerdo. En el blog que escribe con Gary Becker, el conocido economista Richard Posner argumenta que Gates está equivocado en sus argumentos económicos sobre el capitalismo creativo. Sugiere que la noción del altruismo en los negocios simplemente no se sostiene y que el “hacer el bien” solamente motiva cuando corresponde a un incremento en la rentabilidad y en las ganancias. Como las empresas sólo se involucran en aquellas actividades que aumentan sus ganancias, sus buenas obras necesariamente serán limitadas. También sugiere que el concepto mismo de capitalismo creativo desvía la atención de la pregunta de fondo: ¿En primer lugar porqué hay tanta gente pobre en el mundo?.³⁷

Algunas estrategias que recurren al mercado como mecanismo para resolver los problemas mundiales, parecen tener un impacto positivo, por lo menos en términos de las inversiones realizadas. Numerosas campañas de consumo, por ejemplo, han querido incrementar las ventas de sus productos animando a sus consumidores a considerarse filántropos dando un pequeño porcentaje de cada venta a una buena causa. Las estrategias son variadas, van desde la idea de comprar para apoyar a una organización sin fines de lucro (por ejemplo, iGive.com³⁸), hasta la idea de comprar para apoyar una causa específica (por ejemplo, RED³⁹ y su lucha contra el SIDA en África). En parte, lo atractivo de estas estrategias radica en la facilidad del acto de “dar”: lo único que tienen que hacer las personas es algo que de todos modos quieren hacer, y que además les hace sentirse bien por haber sido generosos. Obviamente, no todas estas ocasiones para donar reflejan los verdaderos principios detrás de la idea original del triple resultado. Más que estimular la toma de conciencia sobre el hecho que las propias acciones tienen impacto sobre los demás y sobre el planeta, en este caso, el acto de donar toma distancia de todos los otros elementos presentes en el acto de hacer algo por el bien común. Lo que tienen en común estas diversas variantes de búsqueda del triple resultado son las ganancias y el bien común, pero éstos últimos se manifiestan de manera muy diferente: en un extremo, las ganancias son un derivado del hecho mismo de hacer el bien, mientras en el otro extremo, hacer el bien es otro producto que al ser comprado genera ganancias.

Si el apoyo financiero para la justicia social pretende fundamentarse en la tradición del triple resultado, o bien en alguna de sus variantes, las y los donantes deben poner atención a varias potenciales contradicciones: (1) las fuentes de las cuales proviene el dinero que invierten (y las prácticas injustas que pueden haber posibilitado su generación), (2) el tipo de cambios que realmente están tratando de impulsar, (3) el nivel de rigor con el que están dispuestos a interpretar los principios de esta tradición, y (4) que tan cómodos se sienten utilizando la lógica del sistema para solucionar problemas que —en opinión de mucha gente— es precisamente el que los origina, por lo menos en parte. Para lograrlo, estos donantes tendrán probablemente que profundizar su comprensión de los diversos planteamientos de los economistas con relación al

³⁶ Smith, Adam (1759). *The Theory of Moral Sentiments*. London: A. Millar.

³⁷ Posner, Richard. Bill Gates on Corporate Philanthropy. Dirección del blog de Becker-Posner: http://www.becker-posner-blog.com/archives/2008/02/bill_gates_on_c.html.

³⁸ Véase <http://www.igive.com/isearch/index.cfm>.

³⁹ Véase <http://www.joinred.com/Splash.aspx>.

funcionamiento de los mercados. La idea del capitalismo creativo puede ser atractiva porque nos permite seguir con los sistemas establecidos, y seguir creyendo que podemos solucionar los males de este mundo con algunos pequeños ajustes en el sistema. Después de todo, que el mercado mismo sea capaz de producir mejores resultados para todos y todas, es una solución sencilla, y ¿por qué no ayudar a que esto suceda?

Ejemplo: La Fundación Bill y Melinda Gates siempre utiliza un enfoque programático coherente con sus principios empresariales. Bill Gates cree que las fundaciones son herramientas útiles únicamente en los casos donde los mercados capitalistas han fallado en suministrar seguridad y bienestar para las personas más desfavorecidas. “Las fundaciones proveen algo único cuando trabajan en nombre de la gente pobre, la gente que no tienen poder de mercado, o bien cuando trabajan en áreas como la salud o la educación, donde el mercado no se encamina de forma natural hacia los objetivos correctos, y donde la innovación requiere de inversiones de largo plazo.” Entonces, mientras el trabajo de la Fundación Gates siempre tiene una orientación empresarial (por ejemplo, revisan las estrategias, y exigen resultados y rendición de cuentas), uno de los nuevos esfuerzos de Gates será la promoción de un uso más estratégico de los mercados para incrementar el tipo de bien público que él considera que los mercados deben tener la capacidad de producir. *Sinopsis del sitio web de la Fundación Bill y Melinda Gates.*⁴⁰

Ejemplo: Según su sitio web, RED (ROJO) es “una idea sencilla que transforma el increíble potencial de nuestro poder colectivo como consumidores, en una fuerza financiera para ayudar a otra gente necesitada. RED es donde el deseo se encuentra con la virtud.” Desde 2007, las y los consumidores han generado más de USD\$22 millones para la lucha contra el VIH/SIDA en Ruanda a través de la compra de productos etiquetados con la marca “Product RED”. Y la campaña está teniendo impacto. Por ejemplo, hay un centro de investigación y tratamiento del SIDA en Kigali que antes apenas lograba atender un flujo interminable de pacientes que no encontraban posibilidades de tratamiento en ningún otro lugar. Ahora, un médico del centro le da el mérito al capitalismo creativo y a los consumidores norteamericanos por haber financiado mejoras que ayudan a que el personal médico pueda pasar menos tiempo en atención a crisis y más en investigación sobre cómo frenar la transmisión del VIH. Oficiales en Ruanda reportan que los aportes de RED han facilitado la construcción de 33 centros de pruebas y tratamientos, han abastecido a más de 6,000 mujeres con medicamentos para evitar la transmisión del VIH a sus bebés, y han financiado consejería y pruebas a miles de pacientes más. La campaña RED “combina el consumismo con el altruismo”, utilizando la economía del mercado para generar fondos que apoyan a buenas causas. *Sinopsis del sitio web JoinRED*⁴¹ y *el New York Times.*^{42 43}

⁴⁰ La Fundación Bill y Melinda Gates en línea: <http://www.gatesfoundation.org/annual-letter/Pages/2009-annual-letter-introduction.aspx>.

⁴¹ JoinRED en línea: <http://www.joinred.com/Learn/AboutRed/Idea.aspx>.

⁴² Nixon, Ron. Bottom Line for (Red). *New York Times*, February 6, 2008. Accesible en línea: http://www.nytimes.com/2008/02/06/business/06red.html?_r=1&ei=5090&en=27c3d338c22f165c&ex=1360040400&adxnml=1&partner=rssuserland&emc=rss&adxnmlx=1253466435-Fxqp35PVPipkPnrSheuNqQ

⁴³ Ibid. Ver el mismo artículo en el *New York Times* para una revisión crítica de este enfoque.

Ejemplo: iGive es un centro comercial en línea que permite a las y los compradores recaudar fondos para su causa favorita, pues una parte de cada compra es donada a la causa que ellos escogen. La misión de iGive es “Permitir que el poder económico de los individuos pueda beneficiar a sus comunidades favoritas” . iGive promueve su misión donando hasta un 26 por ciento de cada compra en las más de 680 tiendas on-line participantes. Las causas que se benefician incluyen a miles de organizaciones en los Estados Unidos. *Sinopsis del sitio web de iGive.*⁴⁴

⁴⁴ <http://www.igive.com/isearch/index.cfm>.

Parte 2: Discusión

Este documento, junto con la matriz en Apéndice 1 que lo acompaña, alimenta la reflexión para seguir debatiendo sobre cómo se posicionan los donantes en el mundo de la filantropía para la justicia social. Se ha notado que algunos donantes utilizan el lenguaje de la justicia social para describir su trabajo sin tener una clara idea de lo que quieren decir, mientras otros donantes utilizan el lenguaje con una clara idea de lo que *ellos* quieren decir, pero con poco acuerdo con otros donantes sobre lo que hace que su trabajo corresponda a una u otra categoría. En este sentido, el presente material ofrece una perspectiva que podría ayudar a hacer avanzar un poco la conversación.

Algunos aspectos de la reflexión previa al desarrollo del presente trabajo han sido cuestionados en el mismo proceso de preparación del documento. En vez de intentar abordar cada reto que surgía en el transcurso del proceso, aquí se presenta este trabajo con todos sus fallas, junto con una lista de temas cuyas resoluciones podrían ayudar a mejorarlo. Por ejemplo, la matriz identifica a miembros, como si lo fueran, de la familia, de la filantropía para la justicia social, según tradiciones filosóficas en las que se fundamentan y trata de describir la forma más pura de cada categoría. La realidad es que las categorías no son rígidas y hay interpretaciones contemporáneas de estas tradiciones que cruzan los límites de las mismas. Por ejemplo, la tradición del Legalismo/Estado de Derecho comienza definiendo su tarea como “una aplicación rigurosa de las leyes que ya están vigentes.” Sin embargo, muchos donantes en el campo de la justicia social trabajan activamente para promover una *nueva* legislación. Por otro lado, el trabajo por la justicia social de muchos donantes tiene raíces en más de una tradición. El dilema surge cuando hay que optar entre la intención de desarrollar definiciones cada vez más precisas que logran aclarar las diferencias entre categorías, y/o elaborar definiciones cada vez más exhaustivas que incorporan todos los enfoques y perspectivas. En otras palabras, ¿dónde están los límites de la especificidad?.

Una sugerencia para enmarcar la matriz y el documento fue la de orientar y nombrar las categorías de tradiciones en sus modalidades *aspiracionales*, o sea, según los objetivos que el donante podría querer lograr. Así, en vez del *relativismo cultural*, la correspondiente categoría aspiracional podría ser *el pluralismo cultural*. Ambas formas se relacionan con la idea de que existe una multiplicidad de culturas que deben ser reconocidas de alguna manera. Pero el relativismo cultural y el pluralismo cultural son, en realidad, dos cosas distintas. La diferencia en términos de una discusión sobre la justicia social sería (poniéndolo muy en blanco y negro) que (a) un enfoque fundamentado en el relativismo cultural trabajaría hacia diferentes definiciones de justicia para cada grupo, mientras que (b) un enfoque fundamentado en el pluralismo cultural trabajaría hacia una especie de denominador común entre diferentes grupos que podrían estar todos de acuerdo con que éste represente lo justo (o sea, similar al enfoque de los valores compartidos).

Un ajuste similar a la modalidad aspiracional fue sugerido para la categoría de *injusticia estructural*, para sustituirla con algo así como *estructuras para la justicia social*. Pero cambiar las categorías no es solamente cuestión de cambiarles de nombre. Aunque sería posible agregar la categoría del *pluralismo cultural* como una tradición adicional, en el caso de la injusticia estructural, esta tradición trata realmente de la injusticia estructural, no de las estructuras de la

justicia social. En este sentido, existe una especie de dilema: ¿Es útil este tipo de marco de referencia que definen la familia de la filantropía para la justicia social con base en las tradiciones filosóficas que fundamentan su trabajo? ¿O tiene más sentido repensar el documento según las aspiraciones de la práctica misma de las fundaciones? O incluso ¿sería conveniente explorar otro tipo de marco conceptual?

Una inquietud sobre el presente documento es que no explicita el proceso mediante el cual una tradición filosófica se traduce en una metodología de trabajo. La matriz sugiere formas de presentar cada enfoque en términos muy generales, pero los vínculos entre ellos no están muy claros. Es posible que este reto nos lleve a volver a revisar el punto de entrada para las y los donantes que quieren hacer uso de este documento. ¿Encontrarán algo que parece reflejar su trabajo en el documento y en la matriz? Y si es así, ¿comenzarán a identificarse con alguna tradición? O bien, ¿reconocerán la categoría familiar--por ejemplo los derechos humanos universales—para luego examinar su propio entendimiento de esta categoría en relación a la discusión presentada aquí? ¿Averiguarán cuáles serían los próximos pasos para traducir la categoría en un conjunto más explícito de prácticas? ¿O es que el propósito de este documento es simplemente provocar una reflexión y conversación más profunda sobre el tema?

Otro dilema encontrado es que el documento no logra transmitir la diversidad de interpretaciones a nivel global y los ejemplos de estas tradiciones tienden a ser occidentocéntrico, o aún peor, EEUU-céntrico. Por ejemplo, en Europa, se reconoce la importancia innegable de la Convención Europea de Derechos Humanos y la campaña exitosa para introducirla en las leyes nacionales. Este logro es considerado un fundamento importante para la tradición del Legalismo/Estado de Derecho, pues si hay buenas leyes vigentes, entonces las cortes solo tienen que aplicarlas. Pero, ¿cómo se entienden los derechos humanos en África, en Asia, o en América Latina? ¿En qué medida sería útil ampliar el documento para incluir una revisión más exhaustiva de cómo estas tradiciones reflejan lo que está sucediendo en el mundo? ¿Mejoraría el documento si incluyéramos un conjunto de ejemplos más representativos?

Parte 3: Matriz de Tradiciones

La Familia de la filantropía para la justicia social: Tradiciones Filosóficas

<i>Tradiciones filosóficas sobre las cuales se basan los enfoques*</i>	<i>Características</i>			
	<i>El Qué</i>			<i>El Cómo</i>
	<i>Principios/Valores guías</i>	<i>Objetivo de Justicia Social</i>	<i>Suposiciones / Análisis</i>	<i>Enfoque</i>
<i>Injusticia Estructural</i>	Atender las causas subyacentes de la desigualdad	Sistemas interrelacionados que ya no están estructurados para producir resultados desiguales para diferentes grupos de gente.	Las políticas sistemáticas interrelacionadas, los procedimientos, y las prácticas deben cambiarse para lograr justicia.	Exigiendo rendición de cuentas a los sistemas interrelacionados.
<i>Derechos Humanos Universales</i>	Seguridad y dignidad	Los individuos y grupos experimentan seguridad bajo el paraguas de derechos universales que gozan de común acuerdo	Personas y gobiernos pueden acordar que los derechos universales existen y que tienen fuerza moral y legal; todas las personas se beneficiarán si los derechos universales se cumplen.	Construyendo sistemas políticos que promueven y protegen los derechos humanos universales.
<i>Equidad / Distribución Equitativa de Recursos</i>	Igualdad de resultados	Los recursos locales y globales están distribuidas entre la gente de manera que producen resultados equitativos.	Los mecanismos de redistribución pueden producir resultados igualitarios a través del tiempo y del espacio.	Creando mecanismos efectivos de distribución.
<i>Legalismo / Estado de Derecho</i>	Igualdad ante la ley	Los grupos marginados están protegidos cuando las leyes se cumplen rigurosamente.	La justicia se define por la ley; los resultados justos dependen del trato igualitario.	Asegurando que las leyes se cumplan.
<i>Empoderamiento</i>	Igual acceso a sistemas de poder	Los individuos y grupos tienen suficiente poder para tener impacto en las decisiones sobre los asuntos que les afectan.	Los individuos y grupos pueden prepararse mejor para participar y hacerse escuchar.	Preparando a la gente para la participación
<i>Valores Compartidos</i>	Consenso	La justicia se define y se logra cuando distintos grupos trabajan juntos alrededor de valores compartidos.	Los valores compartidos forman la base de un sistema de justicia.	Los valores compartidos traducidos en objetivos de justicia.
<i>Relativismo Cultural</i>	Igual reconocimiento	Todas las perspectivas culturales, normas y tradiciones son consideradas igualmente válidas en relación a otras culturas, en particular a las culturas dominantes.	Todas las culturas deben ser reconocidas y comprendidas para que la justicia sea completa.	Promoviendo comprensión y diversidad.
<i>Triple Rentabilidad</i>	Ganancias por hacer el bien	El mercado innova de tal manera que aumenta el bienestar individual, comunitario y planetario.	Las condiciones injustas crean oportunidades a las cuales las organizaciones basadas en el mercado responden con soluciones de “gente, planeta, ganancias”.	Uso creativo de los mercados; empresas sociales; capitalismo creativo.

Notas: El contenido en la columna “El Qué” viene en gran parte de la literatura; el contenido de la columna “El cómo” viene en su mayoría de las entrevistas y los materiales de los diferentes donantes. La matriz representa el estatus actual más que un ideal; tendencias visibles más que un estudio sistemático

Filantropía para la Justicia Social : Un Marco Conceptual Inicial para Posicionar este Trabajo
Septiembre 2013

Para más información, por favor:

Ver nuestro sitio web: <http://p-sj.org>
Email: info@p.sj.org